

Relación de las horas de mueras
que tienen derecho las granjas de D. Bernardino
Cazama conforme a la nota tomada de los salineros

Una granja en las fuentes los Lunes de la noche
de la mañana a las 4 de la tarde Chabeta de
todo el mayo; id. Miércoles de las 4 a las 7 id.
viernes y sábado también de las 4 a las 7 id.
Chabeta y del mismo mayo a las 7 de la tarde
otra granja con los mismos derechos que la anterior
o sea Chabeta del mayo ruso los Lunes Miércoles
viernes y sábado de las 4 de la mañana a las
7 de la tarde; y una hora de mueras de las
7 a las 8 de la mañana el primer día que
cubra el mayo por horas alternando todas
las semanas del mayo ruso

Otra granja Lunes de las 9 a las 10 de la mañana
y Martes de las 9 a las 11 de la mañana
del mayo quintana

Otra Martes del mayo ruso de las 4 a las 5 de la
tarde; id. Martes mayo meadero de las 9 de la
mañana a las 7 de la tarde; Jueves mayo me-
adero de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde
Jueves de las 6 a las 7 de la tarde id. Jueves de
las 9 de la noche a las 11 id. todo mayo me-
adero

Otra Domingo de las 3 a las 5 de la tarde; Martes
de las 3 a las 4 de la tarde; y Jueves de las 3
a las 5 de la tarde todo del mayo ruso

El morio Orive

